

República del Ecuador  
Superintendencia de Compañías

RESOLUCION No. 08 -C-DIC- 997

**RENE BUENO ENCALADA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma al estatuto de "INTERBORO TRANSPORT S.A.", otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 19 de diciembre de 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Informe No. 1367-DJ-08 de 29 de diciembre de 2008, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento de Intervención y Control ha emitido el informe favorable No. 796-IC-CI de 29 de diciembre de 2008;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones ADM-08240 de 14 de julio de 2008; y, IAF-RRHH-G-2008-0015 del 4 de noviembre del 2008;

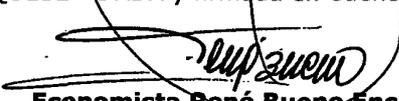
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito y la reforma del estatuto de la compañía "INTERBORO TRANSPORT S.A.", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Cuenca; y, el Notario Octavo del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca; inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 29 DIC 2008

  
**Economista René Bueno Encalada  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

**DOY FE: Que en fecha de hoy 30 de Diciembre del 2008 he precedido a dar cumplimiento de lo dispuesto en la resolución que antecede.**

  
Notaria Octava  
CUENCA - ECUADOR

  
Dr. Homero Muroso Jaramillo  
Notario Octavo del Cantón Cuenca

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 30 de diciembre del 2008.

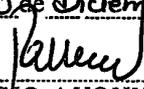


Dr. Rubén Dintimilla B.  
Notario 29



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 827. del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 30 de Diciembre del 2008

  
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON CUECA

